



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18884

30/10/2017

52839

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ruido provocado por el uso de las infraestructuras viarias es una de las principales causas de contaminación acústica, especialmente en los entornos urbanos. De forma general, los niveles de contaminación acústica asociados a la carretera aumentan conforme crecen las intensidades de tráfico y la velocidad de los vehículos. En este sentido, el programa de la OMS *Night Noise Guidelines for Europe* recoge los valores guía para Europa. Así, el nivel sonoro nocturno exterior L_{noche} óptimo para proteger a la población general, y los grupos más susceptibles como niños, enfermos crónicos y ancianos es de 30 dB. Para alcanzar este objetivo, se proponen dos objetivos intermedios a 40 y 55 dB, respectivamente. Este último es el que se emplea en nuestro país en la actualidad. En el caso de los límites de los niveles sonoros diurnos, estos se sitúan en los 65 dB.

Dando cumplimiento a lo establecido al respecto en la segunda fase de la Directiva Europea de Ruido 2002/49/CE de 25 de junio de 2002 sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y en los Reales Decretos que desarrollan dicha Ley (RD 1513/2005, RD 1367/2007 y RD 1038/2012) la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, como gestor de los ejes de infraestructuras viarias estatales, ha elaborado los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de aquellos ejes por los que circulan más de 3 millones de vehículos al año. Se trata de 9.850 km de gestión directa y 1.784 km de autopistas en régimen de concesión que se distribuyen por la práctica totalidad de la geografía peninsular española.

Dichos MER incluyen una cuantificación del ruido generado por los grandes ejes viarios junto con la población expuesta y concluyen con un diagnóstico de zonas con conflictos, evalúan los problemas detectados y avanzan posibles soluciones.

Además de cumplir lo exigido en la Directiva y la Ley del Ruido, son una herramienta de gestión del ruido ambiental en el entorno de las carreteras. Por eso, los resultados se presentan en formatos que, además de facilitar la consulta pública, pueden ser utilizados en las revisiones de los planeamientos urbanísticos.



Los referidos Mapas de Ruido de la Red de Carreteras del Estado se pueden consultar a través del enlace:

http://webaux.cedex.es/egra/MER_SEGUNDA/MER_segunda.html.

En esta página web se recogen todas las medidas acústicas realizadas, pudiéndose consultar los valores obtenidos para el día, la tarde y la noche, desglosadas por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 15 de enero de 2018

